

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Con fecha 15 de Julio de 1938, el Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura acordó como sigue:

“Examinada al acta de visita girada al Pósito de ALBATERA (Alicante), en Julio de 1938, por el Ilmo. Sr. don Fernando Plaza Cabrera, que fija su capital en la cantidad de 10.719'40 pesetas de las que 9.782'85 pesetas están en poder de 70 deudores, y 387'13 pesetas en las arcas del Establecimiento, y Resultando que el delegado encuentra varias anomalías de carácter contable, y por los que resultan responsables directos y solidarios del pago de las dietas y gastos de la Inspección, los señores Claveros don Clementino Aguilar Gilibert, don Pedro Valero Serna y don José Manresa Pomares, así como que el Pósito está en descubierta por el contingente de 1938.

Esta Subsecretaría, aprobando la visita que se menciona y fijando el capital del Pósito de ALBATERA, como en ella se indica, advierte a los señores Claveros la obligación en que se encuentran de remitir inmediatamente a este Centro el importe del contingente señalado por el ejercicio de 1938, siendo, en otro caso, responsables del pago de los intereses que devengue y recargos, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 25 de Agosto de 1928 y declarar responsables directos y solidarios del pago de 310'70 pesetas a los fondos del Servicio Central a don Clementino Aguilar Gilibert, don Pedro Valero Serna y don José Manresa Pomares, quienes podrán recurrir de la presente ante el Excmo. Señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de diez días y previo depósito del importe de la responsabilidad y un veinte por ciento más en la cuenta corriente del Servicio de Pósitos en el Banco de España o sus Sucursales.”

Y para notificar a don José Manresa Pomares, desaparecido de su domicilio y en ignorado paradero, se publica la presente. Hellín (Albacete), 24 Octubre de 1938.

El Intendente Interino. — B. de los Cobos.

ADMINISTRACION JUDICIAL

LOPEZ CANALI (Antonio), hijo de Antonio y de Francisca, natural de Verbel del Cinca, provincia de Huesca, de 29 años de edad, de estado soltero, de oficio agricultor..

PASCUAL VINOLA (José), hijo de José y de Teodora, natural de Ballovar, provincia de Huesca, de 28 años de edad, de estado soltero, de oficio agricultor, y cuyas demás circunstancias personales de ambos se desconocen, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de la 69 División, sito en Miraflores de la Sierra (Madrid), y en la causa que bajo el número 1.943, se les instruye por

el delito de desertión, bajo apercibimiento que de no verificarse serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Miraflores de la Sierra, a 14 de Octubre de 1938. — El Juez Instructor (legible). — El Fedatario Militar (legible).

J. M.—4.220

ABRAHAM SAN JOSE (Pedro), hijo de Mariano y de Salvadora, natural de Venganzones (Segovia), de 28 años, de estado soltero, de profesión campesino y en la actualidad guardia de la quinta Brigada de Asalto, acusado de delito de desertión, comparecerá ante el Juez Instructor de la primera División don Alberto Agudo Luengo, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él declarando su prisión preventiva, apercibido de que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.

Miraflores de la Sierra, a 15 de Octubre de 1938. — El Juez Instructor, Alberto Agudo Luengo.

J. M.—4.221

GOMEZ CANALES (Eduardo), hijo de Julián y de Petronio, natural de Lindo, provincia de Santander, de 25 años de edad, estado soltero, profesión labrador, actualmente guardia de Seguridad y Asalto, perteneciente al Sexto Grupo, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz mediana, barba regular, sin señas particulares, comparecerá en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el Juzgado del Cuartel General del Primer Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra, provincia de Madrid, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él, en el expediente que bajo el número 220 se le sigue por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Miraflores, 17 de Octubre de 1938.— El Fedatario Militar (legible).

J. M.—4.222

OLIVER MARTINEZ (Joaquín), hijo de Juan y de Concepción, natural de Somotén, provincia de Almería, avecinado en Fucherne, de 29 años de edad, estado soltero, profesión labrador, actualmente soldado del Batallón Disciplinario, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado del Cuerpo General del Primer Cuerpo de Ejército, para serle notificado el contenido del auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él, en el expediente número 2.890, que se le sigue por el presunto delito de deser-

ción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. Miraflores, 17 de Octubre de 1938.— El Fedatario Militar (legible).

J. M.—4.223

GALLEGO ALES (Mateo), hijo de Pedro y de Encarnación, natural de Oria, provincia de Almería, avecinado en dicho pueblo, de 28 años de edad, estado casado, profesión albañil, actualmente soldado del Batallón Disciplinario, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del Cuartel General del Primer Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra, provincia de Madrid, para serle notificado el contenido del auto de procesamiento y para constituirse en prisión, por haberlo acordado así en el procesamiento que con el número 270 se le sigue por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. Miraflores, 17 de Octubre de 1938.— El Fedatario Militar (legible).

J. M.—4.224

GARCIA GOMEZ (Antonio), hijo de Miguel y de Trinidad, natural de Deries, provincia de Almería, avecinado en dicho pueblo, de 30 años de edad, estado casado, profesión labrador, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba curada, boca regular, color melancólico, sin señas particulares, comparecía últimamente sus servicios como soldado corrigiendo del Batallón Disciplinario, número uno, del Primer Cuerpo de Ejército, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del Cuartel General de la citada Gran Unidad, sito en Miraflores de la Sierra, para serle notificado el contenido del auto a procesamiento y prisión provisional dictado contra él, en el expediente número 2.934, que se le sigue por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Miraflores, 17 de Octubre de 1938.— El Fedatario Militar (legible).

J. M.—4.225

NOGALES ARROYO (Julio), hijo de Marcelino y de Benita, natural de Malgar de Fernamental, provincia de Burgos, avecinado últimamente en Castrojeriz, de 28 años de edad, estado soltero, profesión campesino, actualmente soldado del Batallón Disciplinario número uno, del Primer Cuerpo de Ejército, comparecerá en el plazo de diez días a contar desde la publicación de la presente, ante el Juzgado del Cuartel General del Tribunal Militar del Primer Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra, provincia de Madrid, para serle notificado el contenido del auto de procesamiento y prisión

sión provisional dictado contra él, en el expediente número 2.384, que se le sigue por el supuesto delito de deserción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Miraflores, 17 de Octubre de 1938.—
El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—4.226

PALMA MORILLO (Basilio), hijo de Juan y de Adelaida, natural de Oñate, provincia de Badajoz, vecindado en el pueblo citado, calle de Abajo, número 8, de 31 años de edad, estado casado, profesión herrador, actualmente soldado del 797 Batallón de la 200 Brigada Mixta, comparecerá en el término de diez días a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado del Cuartel General del Primer Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, en el expediente número 2.924, que se le sigue por el presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Miraflores, 17 de Octubre de 1938.—
El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—4.227

MELLADO BARRANCO (Ramón), hijo de Andrés y de Concepción, natural de Córdoba, vecindado en Pedroñera (Cuenca), de 17 años de edad, estado soltero, profesión campesino, en la actualidad soldado del Batallón de Ametralladoras del Primer Cuerpo de Ejército, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz recta fina, barba muy poca, boca regular, color moreno, con una cicatriz en el codo derecho y otra con entrada y salida en el brazo izquierdo, comparecerá en el término de diez días a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado del Cuartel General del Primer Cuerpo de Ejército, para serle notificado el contenido del auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él, en el expediente que bajo el núm. 1.499, se le sigue por el presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Miraflores, 12 de Octubre de 1938.—
El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—4.228

PRADO FERNANDEZ (Juan Antonio), hijo de Miguel y de Soledad, natural de Monterrubio de la Serena (Badajoz), vecindado en dicho pueblo, de 31 años de edad, estado casado, profesión campesino, actualmente soldado del 800 Batallón de la 200 Brigada Mixta, comparecerá en el término de

diez días a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado del Cuartel General del Primer Cuerpo de Ejército, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él, en el expediente número 2.738, que se le sigue por el presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Miraflores, 12 de Octubre de 1938.—
El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—4.229

CALERO MURILLO (Antonio), hijo de Domingo y de Carmen, natural de Monterrubio (Badajoz), vecindado en Serena (Badajoz), de treinta años de edad, casado, profesión campesino, actualmente soldado del 800 Batallón de la 200 Brigada Mixta, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado del Cuartel General del Primer Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra, provincia de Madrid, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él, en el expediente que bajo el núm. 2.788 se le sigue por el presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Miraflores, 12 de octubre de 1938.
El Juez Instructor, (ilegible).—El Fedatario Militar, (ilegible).

J. M.—4.230

ORTIZ MUNOZ (Tomás), hijo de Enrique y de Angeles, natural de Fuente Ovejuna, provincia de Córdoba, vecindado en Monterrubio de la Serena provincia de Badajoz, de treinta años de edad, casado y de profesión campesino, actualmente soldado del 800 Batallón de la 200 Brigada Mixta, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado del Cuartel General del Primer Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra, provincia de Madrid, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictados contra él, en el expediente núm. 2.738 que se le sigue por el presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Miraflores, 12 de octubre de 1938.
El Juez Instructor, (ilegible).—El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—4.231

LEON RUIZ (Antonio), hijo de Luis y de Lina, natural de Baterno, provincia de Badajoz, vecindado en dicho pueblo, de treinta años de edad estado casado, profesión barbero, actualmente soldado del 800 Batallón de la 200 Brigada Mixta, comparecerá en

el término de diez días a partir de la publicación de la presente ante el Juzgado del Cuartel General del Primer Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra, provincia de Madrid, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, en el expediente núm. 2.738 que se le sigue por el supuesto delito de deserción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Miraflores, 12 de octubre de 1938.
El Juez Instructor, (ilegible). El Fedatario Militar, (ilegible).

J. M.—4.232

SANCHEZ PERAL (Eugenio), hijo de Ramón y de Milagros, natural de Madrid, vecindado en dicha capital, calle de Hemosilla, número 11, de 30 años de edad, estado soltero, profesión sastre, actualmente soldado del Batallón Disciplinario del Primer Cuerpo de Ejército, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado del Cuartel General de la ciudad Gran Unidad, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él, en el expediente que bajo el número 2.386 se le sigue por el presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Miraflores, 17 de Octubre de 1938.
—El Juez Instructor (ilegible). — El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—4.233

SERRANO CUENCA (Raimundo), hijo de Raimundo y de Patrocinio, natural de Madrid, vecindado en el mismo, calle de Santa Engracia, número 79, de veintiseis años de edad, estado casado, profesión torero, actualmente soldado del Batallón Disciplinario número uno, cuyas señas son: pelo moreno, cejas rubias, ojos castaños, nariz recta, barba negra, boca regular, color moreno, sin señas personales, comparecerá en el término de diez días a contar desde la publicación de la presente ante el Juzgado del Cuartel General del Primer Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra, provincia de Madrid, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él, en el expediente que bajo el número 2.386 se sigue por el presente delito de deserción, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Miraflores, 17 de Octubre de 1938.
—El Juez Instructor (ilegible). — El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—4.234

DOMINGUEZ SIERRA (José), hijo de José y Esperanza, natural de Zaragoza, vecindado en Madrid de 36 años de edad, estado casado, profesión albañil, actualmente cabo del Batallón Disciplinario número 1 del Primer Cuerpo de Ejército, cuyas señas personales son: estatura 1.650 m/m., pelo negro, cejas regulares, ojos pardos, nariz recta, barba cerrada, boca regular, color moreno, sin señas particulares, comparecerá en el término de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado del Cuartel General del Primer Cuerpo de Ejército, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él, en el expediente número 2.529, que se le sigue por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Miraflores, 17 de Octubre de 1938. — El Juez Instructor (ilegible). — El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—4.235

MARIN GARCIA (José), hijo de Manuel y de Patrocinio, natural de Sevilla, vecindado últimamente en Pablo Armero, de la citada capital, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión panadero, actualmente soldado tambor del Batallón Disciplinario del Primer Cuerpo de Ejército, comparecerá en el término de diez días a contar de la publicación de la presente, ante el Juzgado del Cuartel General de la ciudad de Gran Unidad, para serle notificado el contenido del auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él, en el expediente 2829, que se le sigue por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Miraflores 17 de octubre de 1938. — El Juez Instructor (ilegible). — El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—4.236

CARMONA FERNANDEZ (Juan), hijo de José y de Angela, natural de San Fernando, provincia de Madrid, de 21 años de edad, estado soltero, profesión estudiante, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz recta, barba saliente, boca regular, sin señas particulares, comparecerá ante el Juzgado del Cuartel General del Primer Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra, en el término de quince días, para prestar declaración en las diligencias que se siguen en dicho Juzgado, bajo el núm. 493.

Miraflores 17 de octubre de 1938. — El Juez Instructor (ilegible). — El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—4.237

ALVAREZ GONZALEZ (Agustín), hijo de Sacramento y de Sagrario, natural de Retuerta de Bullaque, provincia de Ciudad Real, vecindado últimamente en dicho pueblo; de veinticuatro años de edad, soldado del Grupo Mixto de Caballería del Primer Cuerpo de Ejército, comparecerá en el término de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria, para serle notificado el contenido del auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él en el expediente núm. 1.858 que se le sigue por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Miraflores, 12 de Octubre de 1938. — El Juez Instructor (ilegible). — El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—4.238

VEIGA LOPEZ (Tomás), que presta sus servicios en el Parque de desinfección de El Escorial del Batallón de Sanidad del Primer Cuerpo de Ejército, sin que consten más datos acerca del mismo, comparecerá ante el Juzgado del Cuartel General del citado Cuerpo de Ejército, sito en Miraflores de la Sierra, en el término de diez días, para serle notificado el contenido del auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él, en el expediente número 1.560 que se le sigue por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Miraflores, 12 de Octubre de 1938. — El Juez Instructor (ilegible). — El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—4.239

MIRA FARRAGO (Alejandro), que en 21 de Octubre de 1937, figuraba encuadrado como soldado en el Batallón de Ametralladoras sin que se tenga más datos ni noticias posteriores del mismo, comparecerá en el término de diez días a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado del Cuartel General del Primer Cuerpo de Ejército, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional dictado contra él en el expediente número 1.141 que se le sigue por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Miraflores de la Sierra, 17 de Octubre de 1938. — El Juez Instructor (ilegible). — El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—4.240

GARCIA GUTIERREZ (Victor), de 25 años de edad, estado soltero, profesión campesino, actualmente soldado de la quinta compañía del Batallón de

Zapadores del primer Cuerpo de Ejército, comparecerá en el término de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado del Cuartel General del Primer Cuerpo de Ejército, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Miraflores, 17 de Octubre de 1938. — El Juez Instructor (ilegible). — El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—4.241

GIL GONZALEZ (Eusebio), natural de Navafria (Segovia), vecindado en Madrid, de estado casado, de 26 años de edad, de profesión vaquero y en la actualidad soldado de la 27 Brigada Mixta, acusado de delito de desertión en la causa número 583, comparecerá ante el Juez Instructor de la Primera División, don Alberto Agudo Luengo, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva, apercibiéndole de que de no presentarse será declarado rebelde.

Miraflores de la Sierra, a 18 de Octubre de 1938. — El Juez Instructor, Alberto Agudo Luengo.

J. M.—4.242

GIL GONZALEZ (Justo), cuyas señas personales se desconocen, a excepción de ser natural de Navafria, vecindado en Madrid, de 23 años de edad, en la actualidad es soldado de la 27 Brigada Mixta, acusado de delito de desertión en la causa número 583, comparecerá ante el Juez Instructor de la Primera División, don Alberto Agudo Luengo, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva, apercibiéndole de que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.

Miraflores de la Sierra, a 18 de Octubre de 1938. — El Juez Instructor, Alberto Agudo Luengo.

J. M.—4.243

LUCAS NAVARRO (Miguel), soldado perteneciente a la 90 Brigada Mixta comparecerá en el plazo de 15 días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto ante el señor Instructor del Tribunal de Justicia Militar del Ejército del Centro, calle de Miguel Angel, núm. 18, a efectos de depurar en procedimiento que se instruye con motivo de lesiones sufridas por el mismo al disparársele una escopeta al conductor Honorio García. Apercibiéndole que de no comparecer incurrirá en las responsabilidades que la Ley señala.

Madrid, 17 de Octubre de 1938. — (ilegible).

J. M.—4.244